

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2013, el Presupuesto General de la Corporación y de sus Organismos Públicos y Sociedades Municipales para el ejercicio 2014, dicho documento estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinar el Presupuesto General en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en la planta baja de la calle Fabiola, nº 5, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Sevilla, 27 de diciembre de 2013.—El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

2W-17301

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que intentada por dos ocasiones la notificación a los interesados de deudas con la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, conforme el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y no habiendo sido posible por causas no imputables a esta Gerencia, se publica para que sirva de notificación, a los efectos previstos en el apartado 5 del mencionado artículo, el acuerdo aprobado por la Comisión Ejecutiva.

Expediente 8/13 O.S (Sesión de fecha 2 de octubre de 2013)

Mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 27 de julio de 2011, se ordenó la ejecución de medidas de seguridad en la finca sita en calle Divina Pastora, 27-29-31-33; plaza del Cronista, 2-3-4-5, y calle Arrayán, 16-18, notificándose a la propiedad del inmueble, según lo siguiente:

<i>Propietario</i>	<i>Fecha notificación</i>
Ángel López Hueso Presidente Cdad. Prop. Plaza del Cronista, 2-3-4-5	26/10/2011
Seguido el procedimiento establecido fueron ejecutadas subsidiariamente las obras, tras lo que fue emitida la correspondiente certificación de obras por la Dirección Técnica, por importe de 21.990,86 € (Presupuesto Final de Obras: 19.539,04 € + Honorarios Técnicos, excluyendo IVA por haber sido dirigidas las obras por Técnico Municipal: 2.451,82 €).- Por escrito de fecha 12 de marzo de 2013, fue concedido trámite de audiencia a los titulares de la mencionada finca, con carácter previo a la adopción del acto administrativo de exigencia de reintegro del coste de las obras que procediera adoptar, dándose traslado del informe final de obras y de la relación valorada de las mismas, sin que hayan presentado alegación alguna al respecto dentro del plazo de que disponían para ello, según el siguiente desglose:	
<i>Propietario</i>	<i>Fecha notificación</i>
Antonio Castilla Moreno Administrador Fincas CC.PP. Plaza del Cronista, 2-3-4-5	20/03/2013
César Martín Núñez Presidente Cdad. Prop. Plaza del Cronista, 5	Edicto publicado en tablón del Ayto. de Sevilla desde 25/04 a 07/05/13 y BOP 118, de 24/05/13
Isabel Povea Solís	27/03/2013

Conforme a lo preceptuado en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, el derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones, comprende el deber de conservarlos en las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles, así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber legal de conservación. En semejantes términos se pronuncia el artículo 155.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por su parte, a tenor de lo previsto en el artículo 18.1 del citado Texto Refundido de la Ley del Suelo, la transmisión de fincas no modifica la situación del titular respecto de los deberes del propietario conforme a dicha Ley y los establecidos por la legislación de la ordenación territorial y urbanística aplicable o exigibles por los actos de ejecución de la misma. El nuevo titular queda subrogado en los derechos y deberes del anterior propietario, así como en las obligaciones por éste asumidas frente a la Administración competente y que hayan sido objeto de inscripción registral, siempre que tales obligaciones se refieran a un posible efecto de mutación jurídico-real. A la vista de los razonamientos y preceptos expuestos, y de conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el firmante, en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de julio de 2011, viene en formular la siguiente propuesta:

Primero: Exigir a los propietarios de la finca sita en calle Divina Pastora, 27-29-31-33; plaza del Cronista, 2-3-4-5, y calle Arrayán, 16-18, el reintegro de la cantidad de 21.990,86 € en concepto de coste de las medidas de seguridad ejecutadas subsidiariamente por esta Gerencia de Urbanismo en el inmueble de referencia, según el siguiente detalle:

Plaza del Cronista, 2-3-4-5

<i>Propietario</i>	<i>Coefficiente</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Importe</i>
<i>Plaza del Cronista, 5</i> Isabel Povea Solís, 2.º-B	4,61%	28352624H	351,24